



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

La Merced – Junín – Perú

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 252 - 2017/MPCH

La Merced, 05 de Noviembre de 2017

VISTO:

El Viaje en comisión de servicios del señor alcalde en la ciudad de Lima, programado para el día 06 y 07 de diciembre de 2017;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607 - Ley de Reforma de los artículos 91°, 191° y 194° de la Carta Magna, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía que la Constitución Política del Estado establece a las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, dispone el artículo 20° inciso 20) de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, que es atribución del Alcalde: "Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal"

Que, el día 06 y 07 de diciembre de 2017, se realizara un viaje en comisión de servicios del señor Alcalde a la ciudad de Lima, a fin de apersonarme al Ministerio de Transporte y Comunicaciones y otras entidades del gobierno central para realizar gestiones diversas.

Que, es necesario delegar atribuciones políticas y administrativas durante la ausencia del Alcalde, el día 06 y 07 de diciembre de 2017.

Que, en mérito a las facultades conferidas por los incisos 6) y 20) del Artículo 20° de la ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y con las facultades y atribuciones de las que se encuentra investida el Despacho de Alcaldía.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR las atribuciones políticas de Alcalde a la Regidora HERMINIA ROBLES CONTRERAS, para el día 06 y 07 de diciembre de 2017, por la razón expuesta en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DELEGAR las atribuciones administrativas de Alcalde a la Gerente Municipal ING. JULIA ESPERANZA JIMENEZ SOLORZANO, para el día 06 y 07 de diciembre de 2017, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía, a la Regidora HERMINIA ROBLES CONTRERAS, ING. JULIA ESPERANZA JIMENEZ SOLORZANO, Gerencia Municipal y demás dependencias, para el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

Hung Wen Jung
Alcalde

